MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 076 -2015-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 29 MAY 2015

VISTO:

El expediente administrativo Nº 2023-2015, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Mz. "G1" lote 15, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la **Sra. Marleny Figueroa Huamán.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010092581 de fecha 13 de enero de 2015;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Mz. "G1 lote 15, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 173.16 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con la calle 4, en un tramo de 6.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con la calle 1, en un tramo de 19.60 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 15A, en dos tramos de 6.05 y 4.10 ml.; y con el lote 14, en un tramo de 13.59 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 16, en un tramo de 10.08 ml.

ÁREA : 173.16 m^2 PERÍMETRO: 59.42 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 15B RESULTANTE: PROPIEDAD DE DOÑA NANCY FIGUEROA HUAMÁN.

- Por el Frente, limita con la calle 1, en un tramo de 3.40 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el sub lote 15C resultante, en un tramo de 10.08 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el sub lote 15 remanente, en un tramo de 10.09 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 14, en un tramo de 3.40 ml.

ÁREA : 34.29 m^2 PERÍMETRO: 26.97 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 15C RESULTANTE: PROPIEDAD DE DOÑA MARLENY FIGUEROA HUAMÁN.

- Por el Frente, limita con la calle 1, en un tramo de 4.50 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 16, en un tramo de 10.08 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el sub lote 15B resultante, en un tramo de 10.08 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 14, en un tramo de 4.50 ml.

ÁREA : 45.37 m^2 PERÍMETRO: 29.16 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 15 REMANENTE:

- Por el Frente, limita con la calle 4, en un tramo de 6.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con la calle 1, en un tramo de 11.70 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 15A, en dos tramos de 6.05 y 4.10 ml.; y con el lote 14, en un tramo de 5.69 ml.
- Por el Fondo, limita con el sub lote 15B resultante, en un tramo de 10.09 ml.

ÁREA : 93.50 m^2 PERÍMETRO: 43.63 ml.

CUADRO DE ÁREAS

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
15B RESULTANTE	NANCY FIGUEROA HUAMÁN	34,29	26,97
15C RESULTANTE	MARLENY FIGUEROA HUAMÁN	45,37	29,16
15 REMANENTE	TOMAS MAXIMO FIGUEROA LOPEZ Y EULOGIA HUAMÁN ZAMORA	93,50	43,63
LOTE MATRIZ		173,16	59,42

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE